

Informe sobre
la conducta de D.
Juan Bta. Marcon

Se dio un oficio al Sr. Cefe Superior politico de la Provincia de Murcia y de la Real Audiencia de Valencia, para que informe quanto le contare acerca de la conducta moral y politica de D. Juan Bta. Garcia Marcon y las causas que le obligaron a este para trasladarse a la villa de Alpera Provincia de Albacete; y la Ciudad Acordo: Se diga a su stia. que el Sr. D. Juan Bta. Marcon fue procurador y preso en el mes de Noviembre del año pasado mil ochocientos cuarenta y uno, por eneros que se le atribuyeron en su ejercicio de Cefe; que a esta corporacion consta ciertamente que en dicho procedimiento se gestiono con demasiado calor por rason de asuntos politicos y por que el Sr. Marcon no pertenecia a aquella epoca; que estando preso en la Causa por la supuesta responsion insoportable y aun se le castigo y quebrada reces; por cuyo motivo, luego que se le presento ocasion favorable se marchó fugitivo a la villa de Alpera Provincia de Albacete, donde ha permanecido hasta el dia, esperando la examinacion de la Causa; que respecto a su conducta moral y politica tambien queda informada esta Municipalidad sea de tan mas apreciable y propia de la dignidad de Cefe pertenecer a la Ciudad Acordo: Dar Comision a los Srs. Marques de Penabazan y D. Ant. Ponce de Leon, q.^{as} que en el dia de mañana puen al sitio que llaman de Bonafada, y con los operarios que sean suficientes sea fuego a la mancha de paulina que se ha reproducido cerca de donde se hizo la quemada ant.^{or}, o cuyo fin se despache orden a los Diputados inmediatos a aquel punto q.^{as} que hagan conducir en su propia Carga atocha, encargandole a este su responsabilidad. Como que se concluye este Cabildo que firmaron los Sres. Concurrentes de que certifico =

Cardinal

Ante mi
Juan Miguel Molina

Concejo de la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a 1

